



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00310 – 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Negocios Internacionales JJG Ltda
Tema	Toma nota embargo de remanentes

De conformidad con el art. 466 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia no antecede ninguna solicitud en tal sentido, SE TOMA ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES o de los bienes que llegaren a desembargarse al aquí demandado NEGOCIOS INTERNACIONALES JGG LTDA con NIT. 800.256.309-1 decretado por el JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (Ant), dentro del proceso ejecutivo con radicado N° 2021 00075 00, promovido por EDIFICIO DANZAS P.H, contra la demandada NEGOCIOS INTERNACIONALES JGG LTDA.

Ofíciense por secretaria a dicha agencia judicial informando la decisión.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Estados electrónicos	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	